PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 997

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NÚÑEZ, PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., TELEXPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL DE VÍCTOR SILVA, COPEL S.A., Y COMERCIAL ARROYO VERDE DE SOLEDAD FRETES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL - ID N° 273.106", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 06/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

Asunción, 07 de julio de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 21/14 de fecha 25/04/14, y emitido en el marco del llamado correspondiente al Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudiquen el llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel - ID N° 273.106", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 06/2014, a las Firmas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., TELEXPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL DE VÍCTOR SILVA, COPEL S.A., Y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes**; **b)** Autorice al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 18906/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de N° 29 de fecha 02 de junio de 2014, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel - ID N° 273.106", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 06/2014, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), de la DINCAP.

El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se hace constar que fueron recepcionados fuera de la hora fijada las ofertas de las siguientes Firmas: **OFFICE CLIP S.R.L., y LIBRERÍA EL COLEGIO**, los cuales no fueron abiertos por la Convocante.

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el preso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que las Firmas: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC, OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., TELEXPAR S.R.L., OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO, DISTRIBUIDORA VICSIL DE VÍCTOR SILVA, COPEL S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., y COMERCIAL ARROYO VERDE.**

Que según Informe de Evaluación N° 36 de fecha 25 de junio de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas en el marco del presente Llamado.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DEPTO. ARCHIVO

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 07 de Mayo de 2014, según Nota SUOC N° 525/2014, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 26 de Mayo del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- MOLMAN S.A.
- TELEXPAR S.R.L.
- MULTIMERC
- 2 DE JULIO
- PAPELERA GUAIRA S.R.L.
- HADAMI S.A.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura N° 29/14 de fecha 2 de Junio del Año 2014, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel"**, las siguientes firmas: (Anexo III).

- DISTRIBUIDORA MULTIMERC
- OFFICE COMPU S.A.
- PAPELERA GUAIRA S.R.L.
- TELEXPAR S.R.L.
- OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo
- DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva
- COPEL S.A.
- GOLDEN TRADE S.R.L.
- COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones que obran en el Informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L., TELEXPAR S.R.L., OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo, DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, COPEL S.A., GOLDEN TRADE S.R.L. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resultan **"OFERTAS EVALUABLES".**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"** (Anexo I).-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ítems; siendo las Firmas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, PAPELERA GUAIRA S.R.L., TELEXPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, COPEL S.A., GOLDEN TRADE S.R.L. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes** las ofertas más bajas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas como las ofertas evaluadas como las más bajas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que se detallan en el presente Informe.

Con relación a la Firma **GOLDEN TRADE S.R.L.**, que por Nota **SUOC Nº 751/14** de fecha 12 de junio del corriente, se solicitó:

- Copia Simple del Balance correspondiente al año 2013.
- Listado de clientes con datos de contactos actualizado, a quienes hayan proveído de servicios similares.
- Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras y/o servicios, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013.
- Muestra del ítem 52 – Sacapuntas de metal, laterales antideslizante, con cuchilla pre afilada de fábrica atornillada al cuerpo 2,5 cm x 1,5 cm aproximadamente.

El cual no fue respondido por la Firma, por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda que la Oferta sea **"DESCALIFICADA Y NO EVALUABLE"** en los ítems 26, 32, 33, 34, 35, 38 y 52, por consiguiente en base al Art. 61, se procede a evaluar a la siguiente empresa con el precio más bajo en los mencionados ítems.

En Base a la Carta de Invitación, en su Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en su numeral 22) – Criterios de evaluación y calificación de las muestras; donde se solicitaron muestras a las siguientes Firmas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MATILLA C.
PARAGUAY

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido a Núñez:** Nota SUOC Nº 746/14, para los ítems 2, 6, 39 y 52.
- **DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva:** Nota SUOC Nº 749/14, para el ítem 1.
- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:** Nota SUOC Nº 747/14, para los ítems 3, 4, 5, 46, 48 y 55.
- **TELEXPAR S.R.L.:** Nota SUOC Nº 748/14, para los ítems 29 y 36.
- **COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes:** Nota SUOC Nº 752/14, para el ítems 37.

Los cuales cumplen con el Anexo C – Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos, solicitados en la Carta de Invitación.

Siguiendo con la verificación de las documentaciones, las firmas, **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, PAPELERA GUAIRA S.R.L., TELEXPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, COPEL S.A. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes,** cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser "**OFERTAS CALIFICADAS**".

Seguidamente se elabora el **Cuadro de Precios Adjudicados** (Anexo II) y se verifica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 265/2014, el cual se ajusta a la disponibilidad del presente Ejercicio Fiscal (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en la Carta de Invitación y siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por ítems, recomienda *ADJUDICAR*, salvo mejor parecer de la máxima autoridad a las siguientes Firmas:

DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, en los siguientes:

Ítem 2: por Gs. 6.550.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido.
Ítem 6: por Gs. 7.660.000 (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta mil) IVA Incluido.
Ítem 7: por Gs. 32.000 (Guaraníes treinta y dos mil) IVA Incluido.
Ítem 8: por Gs. 29.900 (Guaraníes veinte y nueve mil novecientos) IVA Incluido.
Ítem 9: por Gs. 735.000 (Guaraníes setecientos treinta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 11: por Gs. 45.000 (Guaraníes cuarenta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 13: por Gs. 77.500 (Guaraníes setenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 14: por Gs. 329.250 (Guaraníes trescientos veinte y nueve mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 15: por Gs. 165.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 16: por Gs. 172.500 (Guaraníes ciento setenta y dos mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 17: por Gs. 978.000 (Guaraníes novecientos setenta y ocho mil) IVA Incluido.
Ítem 20: por Gs. 337.500 (Guaraníes trescientos treinta y siete mil quinientos) IVA Incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARILLA C.

Ítem 21: por Gs. 156.250 (Guaraníes ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 22: por Gs. 115.000 (Guaraníes ciento quince mil) IVA Incluido.
Ítem 23: por Gs. 39.000 (Guaraníes treinta y nueve mil) IVA Incluido.
Ítem 27: por Gs. 77.500 (Guaraníes setenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 28: por Gs. 68.750 (Guaraníes sesenta y ocho mil setecientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 32: por Gs. 22.000 (Guaraníes veinte y dos mil) IVA Incluido.
Ítem 33: por Gs. 22.000 (Guaraníes veinte y dos mil) IVA Incluido.
Ítem 34: por Gs. 22.000 (Guaraníes veinte y dos mil) IVA Incluido.
Ítem 35: por Gs. 22.000 (Guaraníes veinte y dos mil) IVA Incluido.
Ítem 38: por Gs. 1.390.000 (Guaraníes un millón trescientos noventa mil) IVA Incluido.
Ítem 39: por Gs. 65.000 (Guaraníes sesenta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 40: por Gs. 16.500 (Guaraníes diez y seis mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 42: por Gs. 41.850 (Guaraníes cuarenta y un mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 43: por Gs. 41.850 (Guaraníes cuarenta y un mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 44: por Gs. 41.850 (Guaraníes cuarenta y un mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 45: por Gs. 180.000 (Guaraníes ciento ochenta mil) IVA Incluido.
Ítem 49: por Gs. 33.000 (Guaraníes treinta y tres mil) IVA Incluido.
Ítem 50: por Gs. 23.700 (Guaraníes veinte y tres mil setecientos) IVA Incluido.

Total Adjudicado: Gs. 19.489.900 (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos) IVA Incluido.

PAPELERA GUAIRA S.R.L., en los siguientes:

Ítem 3: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes seis millones ciento veinte mil) IVA Incluido.
Ítem 4: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes seis millones ciento veinte mil) IVA Incluido.
Ítem 5: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes seis millones ciento veinte mil) IVA Incluido.
Ítem 18: por Gs. 980.000 (Guaraníes novecientos ochenta mil) IVA Incluido.
Ítem 30: por Gs. 12.500 (Guaraníes doce mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 41: por Gs. 108.750 (Guaraníes ciento ocho mil setecientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 46: por Gs. 177.020 (Guaraníes ciento setenta y siete mil veinte) IVA Incluido.
Ítem 47: por Gs. 177.020 (Guaraníes ciento setenta y siete mil veinte) IVA Incluido.
Ítem 48: por Gs. 464.800 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos) IVA Incluido.
Ítem 51: por Gs. 32.505 (Guaraníes treinta y dos mil quinientos cinco) IVA Incluido.
Ítem 52: por Gs. 10.100 (Guaraníes diez mil cien) IVA Incluido.
Ítem 55: por Gs. 592.000 (Guaraníes quinientos noventa y dos mil) IVA Incluido.

Total Adjudicado: Gs. 20.914.695 (Guaraníes veinte millones novecientos catorce mil seiscientos noventa y cinco) IVA Incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOLORI AMARILLA C.
JEFE
ENVIADO Y ARCHIVO
MINISTRO

TELEXPAR S.R.L., en los siguientes:

Ítem 24: por Gs. 840.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta mil) IVA Incluido.
Ítem 25: por Gs. 55.000 (Guaraníes cincuenta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 26: por Gs. 91.250 (Guaraníes noventa y un mil doscientos Cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 29: por Gs. 19.500 (Guaraníes diez y nueve mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 31: por Gs. 4.500 (Guaraníes cuatro mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 36: por Gs. 30.000 (Guaraníes treinta mil) IVA Incluido.

Total Adjudicado: Gs. 1.040.250 (Guaraníes un millón cuarenta mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, en los siguientes:

Ítem 1: por Gs. 12.250.000 (Guaraníes doce millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido.

Total Adjudicado: Gs. 12.250.000 (Guaraníes doce millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido.

COPEL S.A., en los siguientes:

Ítem 10: por Gs. 255.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 53: por Gs. 10.410.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos diez mil) IVA Incluido.
Ítem 54: por Gs. 9.018.000 (Guaraníes nueve millones diez y ocho mil) IVA Incluido.
Total Adjudicado: Gs. 19.683.000 (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil) IVA Incluido.

COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes, en los siguientes:

Ítem 12: por Gs. 56.100 (Guaraníes cincuenta y seis mil cien) IVA Incluido.
Ítem 19: por Gs. 451.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un mil) IVA Incluido.
Ítem 37: por Gs. 312.125 (Guaraníes trescientos doce mil ciento veinte y cinco) IVA Incluido.

Total Adjudicado: Gs. 819.225 (Guaraníes ochocientos diez y nueve mil doscientos veinte y cinco) IVA Incluido.

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 02 de julio de 2014, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR PIRAMILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 997

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NÚÑEZ, PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., TELEXPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL DE VÍCTOR SILVA, COPEL S.A., Y COMERCIAL ARROYO VERDE DE SOLEDAD FRETES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL - ID Nº 273.106", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI Nº 06/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., TELEXPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL DE VÍCTOR SILVA, COPEL S.A., Y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes**, el llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel - ID N° 273.106", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 06/2014, Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas de la siguiente manera:

DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, en los siguientes:

Ítem 2: por Gs. 6.550.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido.
Ítem 6: por Gs. 7.660.000 (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta mil) IVA Incluido.
Ítem 7: por Gs. 32.000 (Guaraníes treinta y dos mil) IVA Incluido.
Ítem 8: por Gs. 29.900 (Guaraníes veinte y nueve mil novecientos) IVA Incluido.
Ítem 9: por Gs. 735.000 (Guaraníes setecientos treinta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 11: por Gs. 45.000 (Guaraníes cuarenta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 13: por Gs. 77.500 (Guaraníes setenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 14: por Gs. 329.250 (Guaraníes trescientos veinte y nueve mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 15: por Gs. 165.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 16: por Gs. 172.500 (Guaraníes ciento setenta y dos mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 17: por Gs. 978.000 (Guaraníes novecientos setenta y ocho mil) IVA Incluido.
Ítem 20: por Gs. 337.500 (Guaraníes trescientos treinta y siete mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 21: por Gs. 156.250 (Guaraníes ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 22: por Gs. 115.000 (Guaraníes ciento quince mil) IVA Incluido.
Ítem 23: por Gs. 39.000 (Guaraníes treinta y nueve mil) IVA Incluido.
Ítem 27: por Gs. 77.500 (Guaraníes setenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 28: por Gs. 68.750 (Guaraníes sesenta y ocho mil setecientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 32: por Gs. 22.000 (Guaraníes veinte y dos mil) IVA Incluido.
Ítem 33: por Gs. 22.000 (Guaraníes veinte y dos mil) IVA Incluido.
Ítem 34: por Gs. 22.000 (Guaraníes veinte y dos mil) IVA Incluido.
Ítem 35: por Gs. 22.000 (Guaraníes veinte y dos mil) IVA Incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ítem 38: por Gs. 1.390.000 (Guaraníes un millón trescientos noventa mil) IVA Incluido.
Ítem 39: por Gs. 65.000 (Guaraníes sesenta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 40: por Gs. 16.500 (Guaraníes diez y seis mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 42: por Gs. 41.850 (Guaraníes cuarenta y un mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 43: por Gs. 41.850 (Guaraníes cuarenta y un mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 44: por Gs. 41.850 (Guaraníes cuarenta y un mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 45: por Gs. 180.000 (Guaraníes ciento ochenta mil) IVA Incluido.
Ítem 49: por Gs. 33.000 (Guaraníes treinta y tres mil) IVA Incluido.
Ítem 50: por Gs. 23.700 (Guaraníes veinte y tres mil setecientos) IVA Incluido.

Total Adjudicado: Gs. 19.489.900 (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos) IVA Incluido.

PAPELERA GUAIRA S.R.L., en los siguientes:

Ítem 3: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes seis millones ciento veinte mil) IVA Incluido.
Ítem 4: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes seis millones ciento veinte mil) IVA Incluido.
Ítem 5: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes seis millones ciento veinte mil) IVA Incluido.
Ítem 18: por Gs. 980.000 (Guaraníes novecientos ochenta mil) IVA Incluido.
Ítem 30: por Gs. 12.500 (Guaraníes doce mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 41: por Gs. 108.750 (Guaraníes ciento ocho mil setecientos cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 46: por Gs. 177.020 (Guaraníes ciento setenta y siete mil veinte) IVA Incluido.
Ítem 47: por Gs. 177.020 (Guaraníes ciento setenta y siete mil veinte) IVA Incluido.
Ítem 48: por Gs. 464.800 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos) IVA Incluido.
Ítem 51: por Gs. 32.505 (Guaraníes treinta y dos mil quinientos cinco) IVA Incluido.
Ítem 52: por Gs. 10.100 (Guaraníes diez mil cien) IVA Incluido.
Ítem 55: por Gs. 592.000 (Guaraníes quinientos noventa y dos mil) IVA Incluido.

Total Adjudicado: Gs. 20.914.695 (Guaraníes veinte millones novecientos catorce mil seiscientos noventa y cinco) IVA Incluido.

TELEXPAR S.R.L., en los siguientes:

Ítem 24: por Gs. 840.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta mil) IVA Incluido.
Ítem 25: por Gs. 55.000 (Guaraníes cincuenta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 26: por Gs. 91.250 (Guaraníes noventa y un mil doscientos Cincuenta) IVA Incluido.
Ítem 29: por Gs. 19.500 (Guaraníes diez y nueve mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 31: por Gs. 4.500 (Guaraníes cuatro mil quinientos) IVA Incluido.
Ítem 36: por Gs. 30.000 (Guaraníes treinta mil) IVA Incluido.

Total Adjudicado: Gs. 1.040.250 (Guaraníes un millón cuarenta mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ORONA AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, en los siguientes:

Ítem 1: por Gs. 12.250.000 (Guaraníes doce millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido.

Total Adjudicado: Gs. 12.250.000 (Guaraníes doce millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido.

COPEL S.A., en los siguientes:

Ítem 10: por Gs. 255.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco mil) IVA Incluido.
Ítem 53: por Gs. 10.410.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos diez mil) IVA Incluido.
Ítem 54: por Gs. 9.018.000 (Guaraníes nueve millones diez y ocho mil) IVA Incluido.
Total Adjudicado: Gs. 19.683.000 (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil) IVA Incluido.

COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes, en los siguientes:

Ítem 12: por Gs. 56.100 (Guaraníes cincuenta y seis mil cien) IVA Incluido.
Ítem 19: por Gs. 451.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un mil) IVA Incluido.
Ítem 37: por Gs. 312.125 (Guaraníes trescientos doce mil ciento veinte y cinco) IVA Incluido.

Total Adjudicado: **Gs. 819.225 (Guaraníes ochocientos diez y nueve mil doscientos veinte y cinco) IVA Incluido.**

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1356

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 997, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2014.

Asunción, 29 de agosto de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del **Informe de Evaluación N° 62/14 - Rectificativo**, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y emitido en el marco del llamado correspondiente al Proyecto de Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que **Rectifique** parcialmente la Resolución Ministerial N° 997, de fecha 07 de julio de 2014, en sus partes correspondientes, a los efectos de ; **a) Adjudicar** el llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con ID N° 273.106", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 06/2014 de conformidad a lo establecido en el Numeral 3 del Informe de Evaluación N° 62/14 – Rectificativo; **b) Cancelar** los Ítems 25, 26 y 31 en virtud a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; **c) Autorizar** a la Sub Unidad Operativas de Contrataciones (SUOC) de la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 24836/14), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación Rectificativo N° 62 de fecha 05 de agosto de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con ID N° 273.106", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 06/2014, para el PPI.

Se informa y da lectura a la Nota de la Firma **TELEXPAR S.R.L.**, con Mesa de Entrada SUOC N° 840/14 de fecha 11 de julio del corriente el cual manifiesta lo siguiente:

Hemos recibido en fecha 09 de julio del corriente año la citada Resolución N° 997 en la que consta que hemos sido adjudicados en los ítems 24, 25, 26, 29, 31 y 36.

Con relación a dichas adjudicaciones aclaramos cuanto sigue:

- ✓ **En el ítem 25:** Clip niquelado N° 4 punta ovalada: El precio de **Gs. 1.100** (Guaraníes Mil Cien) corresponde a 1 (Una) cajita de 100 (Cien) unidades, no así al PAQUETE DE 100 CAJITAS.
- ✓ **En el ítem 26:** Clip niquelado N° 8: El precio de **Gs. 3.650** (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Cincuenta) corresponde a 1 (Una) cajita de 100 (Cien) unidades, no así al PAQUETE DE 100 CAJITAS.
- ✓ **En el ítem 31:** Carga para presilladora N° 24/6: El precio de **Gs. 900** (Guaraníes Novecientos) corresponde a 1 (Una) cajita de 1.000 (Mil) grampas, no así al PAQUETE DE 10 CAJITAS.

Seguidamente se informa y da lectura a la Nota de la Firma **TELEXPAR S.R.L.**, con Mesa de Entrada SUOC N° 941/14 de fecha 28 de Julio del corriente donde dice:

- ✓ Que según Resolución N° 997 de fecha 07 de julio de 2014 hemos sido adjudicados en los ítems 24, 25, 26, 29, 31 y 36 respectivamente.
- ✓ En fecha 11 de julio del corriente hemos remitido a la SUOC-DINCAP con mesa de entrada n° 840, una ACLARATORIA con relación a los precios unitarios de los ítems 25, 26 y 31 consignados en la oferta, los cuales corresponden a cada unidad y no así a las cajas por 100 unidades.
- ✓ Teniendo en cuenta lo citado en el punto anterior nos vemos obligados a retirar nuestra oferta, amparados en el Formulario N° 2 DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, en la que se estipula el abono de Gs. 3.319.425 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Diez y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte y Cinco) en los siguientes casos:

ES ...
DOC... ...ARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

1. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma
2. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a: Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra.

   ✓ Por lo expuesto anteriormente solicitamos tomar los recaudos necesarios para este procedimiento y nos informen la forma de realizar el pago correspondiente.

Seguidamente se procede a dar lectura al Informe de Evaluación N° 36/14 de fecha 25 de junio del año en curso, a los efectos de realizarse una nueva verificación correspondientes a los ítems 25, 26 y 31 de la adjudicación de la Firma **TELEXPAR S.R.L.**, teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos anteriores.

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley N° 2.051/03, en el Artículo 36 PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, donde dice: *Si el interesado no Firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, **sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo**, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, **en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado**.* En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo", por lo mencionado se procede a la verificación del Cuadro Comparativo de Precios elaborados en el ANEXO I del Informe de Evaluación N° 36/14, en los ítems 25, 26 y 31, a fin de verificar la segunda mejor oferta.

Se ha solicitado por Nota, aclaración a las empresas: **GOLDEN TRADE S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes**, de lo siguiente:

✓ Ratificación de la oferta presentada en cuanto a su cotización de los ítems 25, 26, y 31.

Las empresas que han contestado en tiempo y forma lo solicitado fueron, **PAPELERA GUAIRA S.R.L. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes**, por lo que sus ofertas son evaluables. Con relación a la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**, la misma no presento su respuesta por lo que su oferta queda descalificada en esos ítems.

A continuación se detalla lo expresado en las notas por las empresas **PAPELERA GUAIRA S.R.L. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes**:

- **PAPELERÍA GUAIRA S.R.L.**, quien manifiesta lo siguiente: "...nuestros precios en los ítems 25 y 26 fueron consignados como normalmente se cotizan en todos los demás llamados publicados por la DNCP, habiendo creído que se trató de un error de tipeo o transcripción del programa convertidor en el momento de bajar el PBC del llamado de referencia"; y
- **COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes**: se ratifica en la cotización presentada en su oferta.

Se procede a elaborar el análisis de los precios según lo establecido en la Ley N° 2.051/03, en el Artículo 36° donde dice: ...**siempre que la diferencia en precio con**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EXP. DOC. Y ARCHIVO

respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado...:

- Para los ítem **25, 26 y 31:** la segunda oferta resulta ser de la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**, la cual es descalificada, y pasamos a la tercera oferta de **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, la misma no cumple con las especificaciones técnicas, luego la cuarta oferta **COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes**, cumple con las especificaciones técnicas y se realiza la comparación de precios resultando ser un porcentaje muy elevado con relación a lo adjudicado, conforme se visualiza en el cuadro más abajo.

ÍTEMS	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO A TELEXPAR S.R.L.	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR COMERCIAL ARROYO VERDE	% VARIACIÓN DE PRECIOS
25	1.100	29.150	2.650,00
26	3.650	51.480	1.410,41
31	900	14.300	1.588,88

RECOMENDACIÓN

1. Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas correspondientes a los ítems 25, 26 y 31, no han sido interpretadas por los oferentes con relación a la presentación y que el precio adjudicado no corresponde a lo solicitado en el PBC y que la diferencia de precios con respecto a lo adjudicado resulta muy elevado, por lo expuesto, este Comité de Evaluación, sugiere **CANCELAR los ítems 25, 26 y 31 del presente llamado**, a fin asegurar la igualdad de condiciones a los oferentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.051/03 que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho al reembolso a gastos ni a indemnización algún".
2. Se deja constancia que la adjudicación a las demás Firmas, son correctas, y en consecuencia no sufren modificación alguna.
3. Éste Comité de Evaluación de ofertas recomienda Rectificar parcialmente la Resolución N° 997 de fecha 07 de julio de 2014 en el Art. 2°, quedando establecida la adjudicación detallada más abajo, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme el siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, en los siguientes:
Ítem 2: por Gs. 6.550.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 6: por Gs. 7.660.000 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 7: por Gs. 32.000 (Guaraníes Treinta y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 8: por Gs. 29.900 (Guaraníes Veinte y Nueve Mil Novecientos) IVA Incluido.-
Ítem 9: por Gs. 735.000 (Guaraníes Setecientos Treinta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 11: por Gs. 45.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 13: por Gs. 77.500 (Guaraníes Setenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 14: por Gs. 329.250 (Guaraníes Trescientos Veinte y Nueve Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARANILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Ítem 15: por Gs. 165.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 16: por Gs. 172.500 (Guaraníes Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 17: por Gs. 978.000 (Guaraníes Novecientos Setenta y Ocho Mil) IVA Incluido.-
Ítem 20: por Gs. 337.500 (Guaraníes Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 21: por Gs. 156.250 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 22: por Gs. 115.000 (Guaraníes Ciento Quince Mil) IVA Incluido.-
Ítem 23: por Gs. 39.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Mil) IVA Incluido.-
Ítem 27: por Gs. 77.500 (Guaraníes Setenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 28: por Gs. 68.750 (Guaraníes Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 32: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 33: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 34: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 35: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 38: por Gs. 1.390.000 (Guaraníes Un Millón Trescientos Noventa Mil) IVA Incluido.-
Ítem 39: por Gs. 65.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 40: por Gs. 16.500 (Guaraníes Diez y Seis Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 42: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 43: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 44: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 45: por Gs. 180.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 49: por Gs. 33.000 (Guaraníes Treinta y Tres Mil) IVA Incluido.-
Ítem 50: por Gs. 23.700 (Guaraníes Veinte y Tres Mil Setecientos) IVA Incluido.-

Total Adjudicado: Gs. 19.489.900 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos) IVA Incluido.-

PAPELERA GUAIRA S.R.L., en los siguientes:
Ítem 3: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 4: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 5: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 18: por Gs. 980.000 (Guaraníes Novecientos Ochenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 30: por Gs. 12.500 (Guaraníes Doce Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 41: por Gs. 108.750 (Guaraníes Ciento Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 46: por Gs. 177.020 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Mil Veinte) IVA Incluido.-
Ítem 47: por Gs. 177.020 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Mil Veinte) IVA Incluido.-
Ítem 48: por Gs. 464.800 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos) IVA Incluido.-
Ítem 51: por Gs. 32.505 (Guaraníes Treinta y Dos Mil Quinientos Cinco) IVA Incluido.-
Ítem 52: por Gs. 10.100 (Guaraníes Diez Mil Cien) IVA Incluido.-
Ítem 55: por Gs. 592.000 (Quinientos Noventa y Dos Mil) IVA Incluido.-

Total Adjudicado: Gs. 20.914.695 (Guaraníes Veinte Millones Novecientos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Cinco) IVA Incluido.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, en los siguientes:
Ítem 1: por Gs. 12.250.000 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 12.250.000 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-

COPEL S.A., en los siguientes:
Ítem 10: por Gs. 255.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 53: por Gs. 10.410.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Diez Mil) IVA Incluido.-
Ítem 54: por Gs. 9.018.000 (Guaraníes Nueve Millones Diez y Ocho Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 19.683.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil) IVA Incluido.-

COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes, en los siguientes:
Ítem 12: por Gs. 56.100 (Guaraníes Cincuenta y Seis Mil Cien) IVA Incluido.-
Ítem 19: por Gs. 451.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil) IVA Incluido.-
Ítem 37: por Gs. 312.125 (Guaraníes Trescientos Doce Mil Ciento Veinte y Cinco) IVA Incluido.-

Total Adjudicado: Gs. 819.225 (Guaraníes Ochocientos Diez y Nueve Mil Doscientos Veinte y Cinco) IVA Incluido.-

TELEXPAR S.R.L., en los siguientes:
Ítem 24: por Gs. 840.000 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 29: por Gs. 19.500 (Guaraníes Diez y Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 36: por Gs. 30.000 (Guaraníes Treinta Mil) IVA Incluido.-

Total Adjudicado: Gs. 889.500 (Guaraníes Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido.-

Éste Comité de Evaluación de ofertas **recomienda, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, se autorice a la SUOC –DINCAP a realizar las gestiones para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de ofertas a la Firma **TELEXPAR S.R.L.**, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley N° 2.051/03, en el Artículo 36 PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, donde dice: "...la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo...".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de agosto de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 997, de fecha 07 de julio de 2014, en sus partes correspondientes, a los efectos de: **a) Adjudicar** el llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con ID N° 273.106", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 06/2014 de conformidad a lo establecido en el Numeral 3 del Informe de Evaluación N° 62/14 – Rectificativo:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARRUALLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, en los siguientes:

Ítem 2: por Gs. 6.550.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 6: por Gs. 7.660.000 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 7: por Gs. 32.000 (Guaraníes Treinta y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 8: por Gs. 29.900 (Guaraníes Veinte y Nueve Mil Novecientos) IVA Incluido.-
Ítem 9: por Gs. 735.000 (Guaraníes Setecientos Treinta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 11: por Gs. 45.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 13: por Gs. 77.500 (Guaraníes Setenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 14: por Gs. 329.250 (Guaraníes Trescientos Veinte y Nueve Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 15: por Gs. 165.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 16: por Gs. 172.500 (Guaraníes Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 17: por Gs. 978.000 (Guaraníes Novecientos Setenta y Ocho Mil) IVA Incluido.-
Ítem 20: por Gs. 337.500 (Guaraníes Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 21: por Gs. 156.250 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 22: por Gs. 115.000 (Guaraníes Ciento Quince Mil) IVA Incluido.-
Ítem 23: por Gs. 39.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Mil) IVA Incluido.-
Ítem 27: por Gs. 77.500 (Guaraníes Setenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 28: por Gs. 68.750 (Guaraníes Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 32: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 33: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 34: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 35: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 38: por Gs. 1.390.000 (Guaraníes Un Millón Trescientos Noventa Mil) IVA Incluido.-
Ítem 39: por Gs. 65.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 40: por Gs. 16.500 (Guaraníes Diez y Seis Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 42: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 43: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 44: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 45: por Gs. 180.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 49: por Gs. 33.000 (Guaraníes Treinta y Tres Mil) IVA Incluido.-
Ítem 50: por Gs. 23.700 (Guaraníes Veinte y Tres Mil Setecientos) IVA Incluido.-

Total Adjudicado: Gs. 19.489.900 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos) IVA Incluido.-

PAPELERA GUAIRA S.R.L., en los siguientes:

Ítem 3: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 4: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 5: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 18: por Gs. 980.000 (Guaraníes Novecientos Ochenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 30: por Gs. 12.500 (Guaraníes Doce Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 41: por Gs. 108.750 (Guaraníes Ciento Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
AMARILLA C.
JEFE
DOC. Y ARCHIVO

Ítem 46: por Gs. 177.020 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Mil Veinte) IVA Incluido.-
Ítem 47: por Gs. 177.020 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Mil Veinte) IVA Incluido.-
Ítem 48: por Gs. 464.800 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos) IVA Incluido.-
Ítem 51: por Gs. 32.505 (Guaraníes Treinta y Dos Mil Quinientos Cinco) IVA Incluido.-
Ítem 52: por Gs. 10.100 (Guaraníes Diez Mil Cien) IVA Incluido.-
Ítem 55: por Gs. 592.000 (Quinièntos Noventa y Dos Mil) IVA Incluido.-

Total Adjudicado: Gs. 20.914.695 (Guaraníes Veinte Millones Novecientos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Cinco) IVA Incluido.-

DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, en los siguientes:
Ítem 1: por Gs. 12.250.000 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 12.250.000 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-

COPEL S.A., en los siguientes:
Ítem 10: por Gs. 255.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 53: por Gs. 10.410.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Diez Mil) IVA Incluido.-
Ítem 54: por Gs. 9.018.000 (Guaraníes Nueve Millones Diez y Ocho Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 19.683.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil) IVA Incluido.-

COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes, en los siguientes:
Ítem 12: por Gs. 56.100 (Guaraníes Cincuenta y Seis Mil Cien) IVA Incluido.-
Ítem 19: por Gs. 451.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil) IVA Incluido.-
Ítem 37: por Gs. 312.125 (Guaraníes Trescientos Doce Mil Ciento Veinte y Cinco) IVA Incluido.-

Total Adjudicado: Gs. 819.225 (Guaraníes Ochocientos Diez y Nueve Mil Doscientos Veinte y Cinco) IVA Incluido.-

TELEXPAR S.R.L., en los siguientes:
Ítem 24: por Gs. 840.000 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 29: por Gs. 19.500 (Guaraníes Diez y Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 36: por Gs. 30.000 (Guaraníes Treinta Mil) IVA Incluido.-

Total Adjudicado: Gs. 889.500 **(Guaraníes Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido.**

b) Cancelar los Ítems 25, 26 y 31 en virtud a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; y

c) Autorizar a la Sub Unidad Operativas de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente."

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

DIDCPD

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1378

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1356, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014.

Asunción, 02 de setiembre de 2014

VISTO: La recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del informe de evaluación N° 62/14, rectificativo, en el marco del llamado correspondiente al Proyecto de Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita entre otros se autorice a la SUAF DINCAP a realizar las gestiones para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta a la Firma ***TELEXPAR S.R.L.***, de conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", (Expte. N° 24836/14 copia) y

CONSIDERANDO: Que es necesario rectificar el punto **"c"** del Artículo 1° de la Resolución N° 1356 de fecha 29 de agosto del 2014, quedando redactado en la siguiente forma; "Autorizar a la SUOC – DINCAP a realizar las gestiones para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta a la firma ***TELEXPAR S.R.L.***, de conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 1356 de fecha 29 de agosto de 2014, en el ***Artículo 1° punto "c"***, quedando redactada de la siguiente forma; "Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a realizar las gestiones para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta a la firma ***TELEXPAR S.R.L.***, de conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

ES COPIA:
FRANCISCO GONZÁLEZ ARGAÑA
Secretario General

JGF/fga/cem/las